



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

BASES ESPECÍFICAS EDUCADOR/A SOCIAL, A2 (OEP -EXTRAORDINARIA- AÑO 2024: INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PLURIANUAL)

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1. Es objeto de estas bases la provisión en propiedad de DOS PLAZAS de EDUCADOR/A SOCIAL del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), mediante ingreso por TURNO LIBRE, las cuales están incluidas dentro de la Oferta de Empleo Público (Extraordinaria) para el año 2024, derivada de "INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PLURIANUAL" del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), la cual figura publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 241, de fecha 17 de diciembre de 2024.

1.2. Las plazas vacantes objeto de la convocatoria pertenecen al RÉGIMEN LABORAL, correspondiente al Subgrupo de titulación A2.

1.3. Las pruebas selectivas se realizarán mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN. Asimismo, se ajustarán en lo no dispuesto en estas Bases Específicas, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Illescas para el acceso de funcionarios de carrera o personal laboral fijo, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2025 y publicadas en el B.O.P. de Toledo nº 35, de fecha 21 de febrero de 2025 (en adelante, Bases Generales 2025).

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES:

Para tomar parte en las pruebas selectivas, además de reunir los requisitos señalados en las Bases Generales 2025, las personas aspirantes deberán poseer la titulación de Grado en Educación Social o equivalente.

TERCERA. FUNCIONES DEL PUESTO:

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en el marco habilitante de la titulación exigida para el puesto, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Entre otras tareas, realiza funciones de información, orientación y asesoramiento a los usuarios sobre recursos y servicios, en especial a población con riesgo de exclusión social; realiza entrevistas personales; actúa en la mejora de calidad de vida de los usuarios, mediante su incorporación en las diversas redes sociales; programa actuaciones dirigidas a la adaptación e integración del usuario al entorno social; lleva a cabo visitas domiciliarias; acompaña al usuario a otros servicios de intervención; diseña y desarrolla proyectos y programas dentro del ámbito de su competencia; elabora informes socioeducativos; mediación social, cultural, educativa y familiar; participa en grupo de trabajo del municipio; etc., relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones que sean análogas o conexas con las anteriores, o, en todo caso, que sean adecuadas a la plaza o categoría del ocupante del puesto, que su superior jerárquico le encomiende, sin perjuicio, además, de lo previsto en el art.73.2 del TREBEP.

CUARTA. SOLICITUDES:

4.1. La presentación de solicitudes se formalizará PREFERENTEMENTE de forma telemática en la Página Web del Ayuntamiento de Illescas, en el apartado "Empleo Público": <https://illescas.convoca.online/>, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme lo dispuesto en la Base 5.a de las Bases Generales 2025.

La presentación de instancias será considerada como declaración responsable de veracidad de la persona interesada de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

4.2. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18,76 €, de conformidad con la vigente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de esta Administración Municipal.



Dicho abono se realizará **PREFERENTEMENTE** por la pasarela de pago en las solicitudes que se presenten a través de la Página Web del Ayuntamiento de Illescas, en el apartado "Empleo Público": <https://illescas.convoca.online/>, o bien mediante transferencia bancaria, al siguiente número de cuenta: ES67 3081 0086 19 1100178225.

Se añadirá el concepto "abono de tasas por derechos de examen de Educador/a Social".

4.3. Estarán exentos en el pago de la tasa por derechos de examen aquellos interesados que reúnan los siguientes requisitos, de acuerdo con lo que establece la citada Ordenanza fiscal:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, acreditando tal condición mediante fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el organismo o autoridad competente.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria de las correspondientes pruebas selectivas, y que en el plazo de un mes anterior a dicha convocatoria no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

Asimismo, el importe de renta de cómputo mensual no deberá ser superior al salario mínimo profesional.

Dichos requisitos serán acreditados mediante certificado y/o informe, expedidos por el Servicio Público de Empleo.

c) Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición mediante la presentación del título de familia numerosa en vigor hasta el momento de la solicitud.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

En relación con la admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto en la Base 6ª de las Bases Generales 2025.

SEXTA. TRIBUNAL:

En cuanto a la composición, designación y actuación del Tribunal se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7ª de las Bases Generales 2025.

SÉPTIMA. SISTEMA SELECTIVO:

Las pruebas selectivas se realizarán mediante el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma: La FASE DE OPOSICIÓN supondrá un máximo de 75 puntos, y la FASE DE CONCURSO un máximo de 25 puntos (Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha).

1) FASE DE OPOSICIÓN (máximo 75 puntos):

Consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios, conforme se detalla:

A) PRIMER EJERCICIO (máximo 25 puntos): Consistirá en un examen tipo TEST, compuesto por 75 preguntas, más 5 de reserva, que versarán sobre el temario que figura como anexo. Para cada pregunta se propondrán 4 respuestas alternativas, de las sólo una será correcta.

Cada respuesta correcta se valorará con 0'334 puntos, mientras que la respuesta errónea descontará 0'111 puntos. Las preguntas que no se contesten no penalizarán. Las preguntas de reserva se valorarán con idénticos criterios y sólo serán tenidas en cuenta en el caso de anulación de alguna de las anteriores, según su orden de numeración.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de una hora y media (90 minutos).

Esta prueba tendrá carácter ELIMINATORIO debiendo de obtener, al menos, 12,50 puntos.

B) SEGUNDO EJERCICIO (máximo 50 puntos): Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter PRÁCTICO sobre las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de dos horas y media (150 minutos).

Esta prueba tendrá carácter ELIMINATORIO debiendo de obtener, al menos 25,00 puntos.

2) FASE DE CONCURSO (máximo 25 puntos):

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 17 puntos):

- Por la experiencia profesional que tenga acreditada mediante servicios prestados como Educador/a Social en un Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria: Por cada mes de servicios efectivos prestados 0,30 puntos.

- Por la experiencia profesional que tenga acreditada mediante servicios prestados como Educador/a Social en otras Administraciones Públicas: Por cada mes de servicios efectivos prestados 0,15 puntos.

Los servicios prestados en la Administración Pública u organismo o institución dependiente de la misma se deberán acreditar mediante certificado del Departamento competente, en el cual deberá constar expresamente la categoría ostentada, el tipo de servicio que ha prestado y la duración del contrato o nombramiento, con fechas de inicio y término. También podrá acreditarse mediante Informe de Vida Laboral, expedido por la Seguridad Social, y contratos de trabajo o nombramiento como personal funcionario, donde conste la categoría desempeñada.

**B) FORMACIÓN (máximo 8 puntos):**

En materias relacionadas con el puesto de trabajo.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes.

- *Títulos de grado o postgrado (máximo 5 puntos):*

- Título oficial de Máster o Postgrado de Sexología (4 puntos):

Los Servicios Sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Illescas, han ido incorporando a su catálogo de servicios, una serie de programas de marcado carácter preventivo y comunitario, que marca como indispensables la Ley 14/2020, de 16 de diciembre, de servicios sociales de Castilla-La Mancha.

Uno de estos servicios es, desde el curso lectivo 2022/2023, el Punto de Atención y Orientación Sexual Municipal de Illescas, el perfil profesional de este programa es un/a Educador/a Social y se necesita formación específica en Sexología (a través de máster o postgrado) para poder llevar a cabo todas las intervenciones terapéuticas individuales, familiares, grupales y comunitarias que se lleven a cabo desde este recurso.

- *Título oficial de Máster o Posgrado de Educación Social (1 punto).*

Acreditación: Presentación del título o resguardo de haber satisfecho los derechos para su expedición, o mediante certificación expedida por la Universidad o Entidad correspondiente.

- Cursos de perfeccionamiento (máximo 3 puntos):

- Hasta 15 horas: 0,10 puntos por curso.

- De 16 a 40 horas: 0,20 puntos por curso.

- De 41 a 100 horas: 0,30 puntos por curso.

- De 101 o más horas: 0,40 puntos por curso.

Se valorará la participación, como alumno/a, en acciones de formación o perfeccionamiento sobre cualquiera de las siguientes materias:

- Las relacionadas directamente con las funciones propias del ámbito profesional de la Educación Social.

- Las que se refieran al conocimiento de la normativa aplicable en el ámbito de las Administraciones Públicas.

- Habilidades profesionales relacionadas, directa o indirectamente, con las funciones propias del puesto de trabajo de Educador/a Social.

Acreditación: Mediante la presentación del título, diploma o certificación expedida por la Administración, Universidad, organismo o institución que hubiere impartido la acción formativa, o que resulte competente para su expedición.

OCTAVA. RECURSOS:

Contra la resolución de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), en el plazo de un mes, o bien, Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de las presentes Bases en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

TEMARIO**PRIMERA PARTE. MATERIAS COMUNES:**

Tema 1.- La Constitución Española de 1978 (I): Estructura y contenido esencial. Principios que la inspiran (Título Preliminar). Procedimiento de Reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Garantía de las libertades y derechos fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978 (II): La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo. El Poder Judicial.

Tema 3.- La Constitución Española de 1978 (III): El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. La elaboración de las leyes en la Constitución. Tipos de Leyes. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley.

Tema 4.- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Organización Institucional. Competencias.

Tema 5.- El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. La Ley de Bases de Régimen Local: tipos de entidades locales.

Tema 6.- El Municipio: Concepto. Competencias: sistema de determinación y tipos de Competencias. Elementos del Municipio: El término municipal. La población.

Tema 7.- La organización en los municipios de régimen común. Órganos municipales. El Alcalde y los Tenientes de Alcalde. El Pleno, las Comisiones Informativas y la Junta de Gobierno Local. Otros órganos. Distribución de competencias entre ellos.

Tema 8.- Régimen de funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Tipos de sesiones. Convocatoria y orden del día. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.



Tema 9.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de la Administraciones Públicas: normas generales de actuación. Términos y plazos. El acto administrativo: Concepto y Clases. Requisitos. Motivación. Forma. Eficacia de los actos. Notificación y publicación.

Tema 10.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): El procedimiento administrativo común: Garantías. Fases (Iniciación, Instrucción, Finalización). Los recursos administrativos. La revisión de oficio.

Tema 11.- El personal al servicio de la Administración Pública (I). Normativa de aplicación estatal y autonómica. Clases. La Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. La función pública local: sus Escalas y subescalas.

Tema 12.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado. Especial referencia a las tasas. Contribuciones especiales y precios públicos. Impuestos municipales: concepto y clasificación.

SEGUNDA PARTE. MATERIAS ESPECÍFICAS:

I. El Marco Teórico y Conceptual en Educación Social

Tema 1. Evolución histórica de la Educación Social. Definición y características.

Tema 2. Los modelos de acción e intervención aplicados a la Educación Social. Ámbitos y espacios profesionales de la Educación Social.

Tema 3. La Educación Social como prevención y promoción de la ciudadanía.

Tema 4. Bases pedagógicas de la Educación Social. El perfil profesional del Educador y la Educadora Social: Competencias y funciones. Colaboración y trabajo en red en el contexto multiprofesional.

Tema 5. Código deontológico del Educador y la Educadora Social.

Tema 6. Planificar y diseñar la intervención en Educación Social. Niveles de planificación: plan, programa y proyecto. Fases del diseño mediante proyectos de intervención.

Tema 7. El papel de la Educación Social en la promoción del desarrollo comunitario. Procesos participativos.

Tema 8. Diagnóstico aplicado a la Educación Social. Concepto, tipos y modelos. Estrategias y técnicas de diagnóstico.

Tema 9. Evaluación de necesidades y delimitación de prioridades de intervención.

Tema 10. El informe socioeducativo: concepto, tipos y estructura. La redacción del informe. Consideraciones éticas en su elaboración.

Tema 11. Metodología didáctica de la intervención educativa. Intenciones educativas, objetivos e hipótesis de trabajo. Estrategias, recursos y técnicas metodológicas de tipo individual, grupal y comunitaria.

Tema 12. Las TIC en el desarrollo profesional del Educador y la Educadora Social. Las TIC en la intervención educativa: propuestas y recursos para formar ciudadanos y ciudadanas. El uso de las TIC en el tejido asociativo.

Tema 13. La evaluación en Educación Social. Concepto, tipo y modelos. Funciones de la evaluación en Educación Social. Evaluación de procesos y resultados.

Tema 14. Evaluación del impacto en procesos de intervención educativa. Técnicas y recursos de evaluación participativa.

Tema 15. Inteligencia Emocional en Educación Social. Técnicas y recursos para el desarrollo emocional.

Tema 16. Desarrollo de la autoestima.

Tema 17. La comunicación humana: Concepto, elementos y modelos de comunicación. Estilos de comunicación.

Tema 18. Técnicas asertivas y entrenamiento educativo.

Tema 19. Las habilidades sociales y su aplicación por parte del Educador y la Educadora Social. Tema 20: Ley 4/2018, de 8 de octubre, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla La Mancha.

Tema 21. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Tema 22. Protocolo de Actuación dirigido a Menores sobre identidad y expresión de género de Castilla La Mancha.

Tema 23. Ley 5/2022, de 6 de mayo, de diversidad sexual y derechos LGTBI en Castilla La Mancha.

II. La Educación Social en la Práctica

Tema 24. Mediación y gestión de conflictos: conceptos básicos. Tipos de mediación. Proceso y técnicas en mediación. El profesional de la Educación Social y la función de mediación.

Tema 25. La entrevista en la relación educativa y de ayuda: Pautas, criterios y condiciones para favorecer el cambio y el aprendizaje.

Tema 26. La familia: Concepto y tipología. La intervención familiar. La función educadora de la familia. La prevención y apoyo a las familias.

Tema 27. Programas de intervención familiar en Castilla La Mancha.



Tema 28. El maltrato infantil. Detección, prevención e intervención.

Tema 29. Protección jurídica en materia de infancia y adolescencia en España y Castilla La Mancha.

La protección a la infancia y adolescencia.

Tema 30. La situación de riesgo.

Tema 31. La situación de desamparo.

Tema 32. La guarda.

Tema 33. El acogimiento familiar de menores: captación, preparación y seguimiento.

Tema 34. El acogimiento residencial en el sistema de protección de menores. Tipología de recursos. La atención e intervención en acogimiento residencial.

Tema 35. Adopción regional e internacional. La valoración de la idoneidad.

Tema 36. La responsabilidad penal de los menores. Medidas judiciales y administrativas. La intervención socioeducativa.

Tema 37. La violencia filio – parental: Definición, modelos explicativos, factores influyentes e intervención en VFP.

Tema 38. El sistema público de Servicios Sociales en Castilla – La Mancha. Estructura territorial de las zonas y áreas de servicios sociales y la estructura funcional del sistema público de Servicios Sociales de Castilla – La Mancha.

Tema 39. Modelo de implantación y prestación de los Servicios Sociales generales en Castilla – La Mancha. El Plan Regional de Acción social (PRAS). El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales. Prestaciones y servicios.

Tema 40. Las personas con discapacidad. Servicios y recursos de apoyo en el ámbito de la discapacidad. El papel del educador y educadora social como prestadores de apoyo a las personas con discapacidad.

Tema 41. Punto de Información y orientación Sexual Municipal.

III. Educación Social en el Contexto Educativo

Tema 42. Modelos educativos predominantes en el sistema escolar. Innovación educativa.

Tema 43. Aprendizaje dialógico. Aprendizaje cooperativo. Aprendizaje basado en proyectos.

Tema 44. Las inteligencias múltiples y la psicología cognitiva.

Tema 45. Tipos de pensamiento y desarrollo de habilidades cognitivas. Pautas educativas.

Tema 46. La mediación escolar y la gestión pacífica de los conflictos.

Tema 47. Concepto y límites del acoso y violencia escolar. La prevención del acoso y violencia escolar.

Tema 48. Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros educativos de Castilla La Mancha.

Tema 49. Detección y actuación ante situaciones de riesgo en el contexto escolar.

Tema 50. Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.

Tema 51. Protocolo de absentismo para centros educativos de Castilla La Mancha.

Tema 52. Alumnado en riesgo de exclusión social.

Tema 53. Respuesta socioeducativa para el alumnado no escolarizado y con abandono escolar temprano.

Illescas, 18 de julio de 2025.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-3708